

RESOLUCION N° 11.698

AQUILES RIGAIL SANTISTEVAN

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 de 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 22 de Mayo de 1.980, se ha otorgado ante el Notario 5° del Cantón Guayaquil Dr. Gustavo Falconí Ledesma, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "COMODISA INMOBILIARIA COMODITIS S.A.";

QUE el Señor Gustavo Triviño Grijalva, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura ha presentado cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tal acto;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "COMODISA INMOBILIARIA COMODITIS S.A.", cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCREs, representado por quinientas acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO. Disponer que el Notario 5° de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de 22 de Mayo de 1.980, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 3° del D.S. No. 733, de 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

...2

...2

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 28 de Mayo de 1980, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a veinte de Junio de mil novecientos ochenta.-

Aquiles Rigall Santistevan
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

PROVEYO y firmé la Resolución que antecede el señor Abogado Aquiles Rigall Santistevan, Intendente de Compañías en Guayaquil, a los veinte días del mes de Junio de mil novecientos ochenta.- **LO CERTIFICO.**-----

Nieves Sotomayor Sotomayor
SECRETARIA

Res. 11.698
TAV. ldes.
6.20.80.



